



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Viceministro Planificación Institucional y  
Coordinación Regional

**CIRCULAR**  
**DVM-PICR-0027-10-2014**

- DE:** Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez  
Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional
- PARA:** Directoras (es) Regionales de Educación
- FECHA:** 2 de Octubre, 2014
- ASUNTO:** Lineamientos para el control de los recursos financieros administrados por las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
- ci:** Jefes de Departamento de Servicios Administrativos y Financieros  
Directoras (es) de Oficinas Centrales



Estimadas (os) señoras (es):

Con fundamento en lo establecido en el Decreto Ejecutivo 38170, "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública" del 13 de febrero del 2014, y el "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", Decreto 38249, es competencia de la Dirección Financiera del Ministerio de Educación Pública, por medio del Departamento de Gestión de Juntas, establecer los lineamientos técnicos, directrices y manuales de procedimientos en materia presupuestaria, financiera y contable, para orientar la asignación, uso, supervisión y control de los recursos transferidos a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Se adjunta a la presente circular, el documento denominado "**Lineamientos para el control de los recursos financieros administrados por las Juntas de Educación y Juntas Administrativas**", con la instrucción para que su aplicación sea inmediata a partir de su recibo por parte de cada Dirección Regional de Educación y se comunique lo que corresponda a los diversos actores que en el ámbito regional, tienen relación con el quehacer de las Juntas.